



**OFICINA DE RESIDUOS PELIGROSOS
DEL DEPARTAMENTO DE MEDIOAMBIENTE DE NUEVO MÉXICO**

INFORME ANUAL DE 2023 SOBRE TARIFAS POR RESIDUOS PELIGROSOS

Vence el 1 de agosto de cada año

Nota: Complete y entregue la primera página del informe junto con el pago.

SECCIÓN I: INFORMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Nombre de la instalación: _____

Número de identificación de la EPA (si corresponde): _____

Dirección de la instalación: _____

Dirección postal: _____

Contacto de la instalación: _____ Teléfono: _____

Cargo: _____ Correo electrónico: _____

Fecha del informe: _____ Estado del generador: _____ Monto: _____

Las reglamentaciones detalladas sobre las tarifas anuales por residuos peligrosos se definen en 20.4.3 NMAC.

<https://www.env.nm.gov/hazardous-waste/hazardous-waste-regulation-and-authorization/>

SECCIÓN II: CERTIFICACIÓN

Certifico bajo pena de ley que examiné personalmente y conozco la información presentada en este documento, así como en todos los documentos adjuntos. Por el presente, certifico que, basado en mi conocimiento o a partir de lo consultado a las personas inmediatamente responsables de obtener la información, la información presentada resulta veraz, exacta y completa. Por el presente, confirmo que toda persona que omita información de manera intencional o realice declaraciones o manifestaciones falsas en un informe de tarifas puede estar sujeta a sanciones penales en virtud de la Ley.

Nombre (en letra de imprenta o mecanografiada)

Cargo

Firma

Fecha

Envíe este formulario y un cheque o giro postal a la dirección que figura a continuación.
Libre el cheque de caja o el giro postal por el monto total adeudado a nombre de Oficina de Residuos Peligrosos del NMED.

**NMED - Hazardous Waste Bureau
2905 Rodeo Park Drive East, Bldg. 1
Santa Fe, New Mexico 87505**

Cuando entrega un cheque como medio de pago, autoriza al Estado de Nuevo México a utilizar la información del cheque para efectuar una transferencia electrónica de fondos única desde su cuenta o bien procesar el pago como transacción con cheque.

SECCIÓN III: DETERMINACIÓN DEL ESTADO DEL GENERADOR

Determine el estado del generador utilizando la mayor cantidad de residuos peligrosos totales generados durante cualquier mes calendario. **NO CALCULE EL PROMEDIO.**

ESTADO DEL GENERADOR:

- * Generador de cantidades muy pequeñas hace referencia a un generador que produce menos de 100 kilogramos (o menos de 220 libras) en cualquier mes del año calendario y nunca acumula más de 1,000 kilogramos (o más de 2,204 libras) de residuos peligrosos en el lugar en cualquier mes del año calendario.
- * Generador de pequeñas cantidades (SQG) hace referencia a un generador que produce más de 100 kilogramos (o más de 220 libras) pero menos de 1,000 kilogramos (o menos de 2,204 libras) de residuos peligrosos durante cualquier mes del año calendario; o bien un generador que acumula más de 1,000 kilogramos (o más de 2,205 libras) de residuos peligrosos en el lugar en cualquier mes del año calendario.
- * Generador de grandes cantidades (LQG) hace referencia a un generador que produce más de 1,000 kilogramos (o más de 2,204 libras) de residuos peligrosos durante cualquier mes del año calendario; o bien un generador que genera más de 1 kilogramo (o más de 2.2 libras) de residuos peligrosos de toxicidad aguda o que pertenezcan a la "Lista P" en cualquier mes del año calendario; o bien un generador que acumula más de 6,000 kilogramos (o más de 13,228 libras) de residuos peligrosos en el lugar en cualquier mes del año calendario.

SECCIÓN IV: TARIFAS ANUALES POR GENERACIÓN

1. Los generadores de muy pequeñas cantidades pagarán \$100.00 por año _____
2. Los generadores de pequeñas cantidades pagarán \$500.00 por año _____
3. Los generadores de grandes cantidades pagarán de la siguiente manera:
 - a) Generadores de grandes cantidades que producen 100,000 libras o menos de residuos peligrosos por año: \$5,000;
 - b) Generadores de grandes cantidades que producen más de 100,000 libras pero menos de 400,000 libras de residuos peligrosos por año: \$10,000;
 - c) Generadores de grandes cantidades que producen 400,000 libras o más de residuos peligrosos: \$20,000.

Tarifa anual total de LQG = \$ _____

Nota: Complete y entregue esta página del informe con el pago de las tarifas vencidas únicamente

SECCIÓN V: TARIFAS VENCIDAS

Las tarifas adeudadas de años anteriores se calculan de la misma manera que las indicadas anteriormente y se multiplican por el 1 %. La **suma** de la tarifa anual de generación se **multiplica** por la cantidad de meses de atraso en el pago de la tarifa:

$$\text{Generación} \times 1\% \times \text{Cantidad de meses de atraso} = \text{Tarifa por mora}$$

Esta tarifa por mora se suma a la tarifa de generación y a la tarifa administrativa de \$100 para determinar el total de la tarifa vencida adeudada para

$$\text{Generación} + \text{Tarifa por mora} + \$100 = \text{Tarifa total vencida}$$

$$\text{Por ejemplo: } \$100.00 + \$1.00 + \$100.00 = \$201.00$$

Si pagará tarifas vencidas de varios años, deberá pagar los cargos de administración una sola vez. Las tarifas de cada año vencen el 1 de agosto del año siguiente.

Por ejemplo: Las tarifas correspondientes a 2017 vencían el 1 de agosto de 2018. Calcule las tarifas vencidas e introdúzcalas a continuación:

2020 Tarifa	\$	_____
2021 Tarifa	\$	_____
2022 Tarifa	\$	_____
Tarifa administrativa	**UNICAMENTE PARA TARIFAS VENCIDAS**	\$	100.00
Total de tarifas vencidas adeudadas	\$	_____

SECCIÓN VI: TARIFAS DE CERTIFICACIÓN VENCIDAS

Certifico bajo pena de ley que examiné personalmente y conozco la información presentada en este documento, así como en todos los documentos adjuntos. Por el presente, certifico que, basado en mi conocimiento o a partir de lo consultado a las personas inmediatamente responsables de obtener la información, la información presentada resulta veraz, exacta y completa. Por el presente, confirmo que toda persona que omita información de manera intencional o realice declaraciones o manifestaciones falsas en un informe de tarifas puede estar sujeta a sanciones penales en virtud de la Ley.

Nombre (en letra de imprenta o mecanografiada)

Cargo